



Ciudad de México, 27 de abril de 2026

Comunicado: Casos Especiales Convocatorias PRODEP 2026

DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES, DESCENTRALIZADOS Y CENTROS PRESENTE

At´n REPRESENTANTES INSTITUCIONALES ANTE EL PROGRAMA PRODEP DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES, DESCENTRALIZADOS Y CENTROS PRESENTE

Con relación al Programa presupuestario S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), a las Convocatorias del PRODEP para el presente ejercicio fiscal, en específico a la convocatoria de **"Reconocimiento al Perfil Deseable"**, en su apartado I.1 Los Requisitos Generales para obtener el Reconocimiento al Perfil Deseable, numeral 3, inciso a) donde solicita la DOCENCIA, donde comenta lo siguiente: *"Los/las profesores/as que durante el período a evaluar anterior a la presentación de su solicitud gozaron de un año sabático, se encontraban comisionados o se reincorporaron a la institución (no se considerará por una reinstalación), podrán solicitar el Reconocimiento a PTC con Perfil Deseable o Renovarlo, si al momento de presentar su solicitud comprueban que se han incorporado a la Institución de tiempo completo y están realizando las cuatro actividades requeridas"*, por lo que para que a los Profesores de Tiempo Completo (PTC), se encuentren en esta situación, me permito solicitar a ustedes enviar a su analista el expediente a más tardar el día **04 de mayo del presente año**, para dichos analistas del Área de Fortalecimiento Académico, puedan analizar el/los caso(s), proceder con los que aplique y nos encontremos en posibilidad de solicitar a soporte PRODEP habilite la solicitud y los profesor(es) puedan concluir con la solicitud de reconocimiento perfil deseable.

Por lo anterior, únicamente se consideran casos especiales si los PTC no cumplen con la **"Docencia"**, hasta por dos años, durante periodo a evaluar (del año 2023 al 2025), dicho supuesto puede ser por que el profesor tuvo un periodo sabático, licencia sindical o algún permiso extraordinario. También se exime de la docencia a los docentes que recién se reincorporen por haberse encontrado de licencia beca comisión o haber realizado estudios de posgrado, para este caso se les exime hasta por un máximo de tres años, en lo que transcurrió la realización de su posgrado.

Para que esta Dirección pueda evaluar los casos especiales, deberán de enviar la siguiente documentación:

- ✓ Oficio de solicitud (en formato libre) esta podrá ser firmado por RIP o por la autoridad del plantel, donde deberán de colocar de forma de lista la siguiente información:
 - Número de solicitud que previamente fue elaborada en el módulo <https://prodep.solicitudv3.tecnm.mx/>
 - Nombre del PTC
 - Período de la Licencia o permiso (fecha de inicio y fecha de termino)
- ✓ Documento(s) oficial(es) que comente a partir de que fecha fue autorizado su periodo sabático o permiso extraordinario, comisión o su licencia para estudios de posgrado.
- ✓ Documento oficial que comente a partir de que fecha se incorpora el docente a realizar su docencia (carta de recursos humanos o autoridad competente para su reincorporación).



2026
año de
Margarita
Maza





Secretaría Académica de Investigación e Innovación
Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación

Es importante resaltar a ustedes que, desde el año 2024 se encuentra desarrollando el proyecto denominado OLINIA entre la Secretaria de Ciencias, Humanidades Tecnología e Innovación (SECHITI) y el Tecnológico Nacional de México (TecNM), donde han participado docentes de nuestro sistema, por lo que y por instrucciones de nuestro Director General, me permito comentar a ustedes que dichos profesores que se encuentren participando o hayan participado en el proyecto, también se les considerará como casos especiales, por lo que solicito a ustedes entregar la siguiente documentación:

- ✓ Oficio de Solicitud (formato libre), donde deberá de mencionar que se está solicitando como casos especiales y el número total de profesores que se encuentran o participaron el proyecto de OLINIA, donde deberán de colocar de forma de lista la siguiente información:
 - Número de solicitud que previamente fue elaborada en el módulo <https://prodep.solicitudv3.tecnm.mx/>
 - Nombre del PTC
 - Periodo de la Comisión (fecha de inicio y fecha de termino)
- ✓ Nombramiento de participación de "Encargo del estado de OLINIA", firmado por el Director General del TecNM.
- ✓ Oficio Comisión de Actividades, firmado por la Secretaria de Extensión y Vinculación del TecNM, dirigido al docente para la realización de sus actividades.
- ✓ Oficio de comisión firmado por Director del plantel, comisionándolo para participar en el proyecto.
- ✓ Documento oficial que comente a partir de que fecha se incorpora el docente a realizar su docencia (carta de recursos humanos o autoridad competente para su reincorporación).

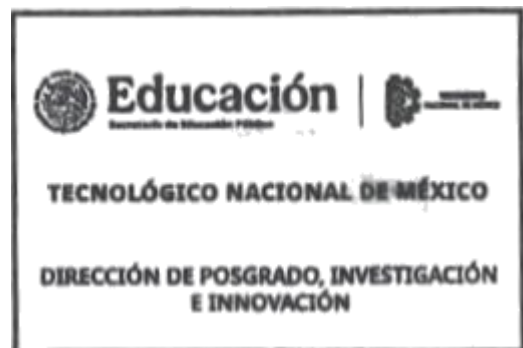
De lo antes expuesto, no exime a los profesores a que cumplan con los demás requisitos que mencionan las reglas de operación, por lo que dicho expediente deberá de hacer llegar vía electrónica a su analista asignado, antes de la fecha mencionada.

Sin más por el momento me despido de ustedes enviándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica

JESÚS OLAYO LORTIA
DIRECTOR DE POSGRADO, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



C.c.p Ramón Jiménez López, Director Generala del TecNM. Presente.
Gaudencio lucas Bravo, Secretario Académico, de Investigación e Innovación. Presente.

JOL/jdjb



2026
año de
Margarita Maza

